



Bogotá D.C., febrero de 2022.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

CERTIFICA:

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra “5. *Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.*”

Que mediante Resolución 308 del 10 de junio de 2020 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Dr. Juan Carlos Covilla Martínez

Que mediante escritura pública 1129 del 11 de julio de 2020 de la notaria 36 del Circulo de Bogotá, el director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, en adelante – FONVIVIENDA - En uso de sus facultades, confirió poder especial para la representación judicial al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que dentro durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año 2021, no se presentaron solicitudes de acciones de repetición ante el comité de Conciliación del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA -, al igual se informa que no se tienen procesos judiciales de acciones de repetición activos en donde el Fondo Nacional de Vivienda funge como demandante; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.7: Accion de Repeticion-Constancia de radicación de las acciones ante el funcionario judicial competente y de acuerdo a la resolución reglamentaria Organica 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República.

El presente se expide en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de Febrero de 2022.

JUAN CARLOS COVILLA MARTINEZ

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas – Contratista OAJ

Revisó: Diana P. Villamil B – Asesora OAJ

Calle 17 No. 9 - 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4223

www.minvivienda.gov.co

Versión: 7.0

Fecha:15/02/2021

Código: GDC-PL-09

Página 1 de 1